

RECTIFICA Y COMPLEMENTE CERTIFICADO N°1860/57 DE  
FECHA 21.01.2015.

JULIO MOYA PEÑA N°185.

RESOLUCION SECCION 9ª N° 18

RECOLETA, 05 FEB. 2015

**VISTOS:**

1. CERTIFICADO N°1860/57 DE FECHA 21.01.2015, que informa sobre la propiedad ubicada en JULIO MOYA PEÑA N°185, ROL S.I.I. N° 6175-0018.
2. CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE N°01 DE FECHA 05.01.2015, que informa sobre la propiedad ubicada en JULIO MOYA PEÑA N°185, ROL S.I.I. N° 6175-0018.
3. Expediente archivado en al DOM de Recoleta.
  1. Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe (Permiso y Recepción simultánea) N°01 de fecha 05.01.2015, otorgado por la DOM de Recoleta con una superficie de 189,59 m2, con destino vivienda.
  2. Certificado de Avalúo Fiscal de la dirección JULIO MOYA PEÑA N°185, ROL S.I.I. N° 6175-0018 emitido el día 30.01.2015.
  3. Calculo Certificado Vivienda Social y D.F.L N°2/1959.

**RESUELVO:**

1. RECTIFIQUESE Y COMPLEMENTE el Certificado N°1860/57 de fecha 21.01.2015, en lo siguiente:

**DONDE DICE:**

"(...) cuenta con acuerdo Municipal que acepta la Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°26/60 de fecha 13.06.1960, dado lo anterior la vivienda no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción final, según antecedentes del archivo de esta DOM.

Por los motivos descritos en párrafo anterior, propiedad no califica como Vivienda Social, ni se encuentra acogida al DFL N°2/1959."

**DEBE DECIR:**

"(...) cuenta con Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe (Permiso y Recepción simultánea) N°01 de fecha 05.01.2015, otorgado por la DOM de Recoleta con una superficie de 189,59 m2, con destino vivienda.

Esta propiedad NO se encuentra acogida al D.F.L. N°2 de 1959 y NO califica como vivienda social de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones."

2. La presente Resolución forma parte integrante del Certificado N°1860/57 de fecha 21.01.2015.
3. Archívese copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de JULIO MOYA PEÑA N°185, ROL S.I.I. N° 6175-0018 y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ARS/HTZ/alf\_30.01.2015

DISTRIBUCION

- INTERESADO

c.c.

- ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES

- ARCHIVO DE CATASTRO DOM

- EXPEDIENTE

886995